



Universidad
Politécnica
de Cartagena



Facultad de Ciencias de la Empresa
C/ Real, 3
30201 Cartagena
Tel.: 968 32 55 76
Fax: 968 32 55 77
www.upct.es/fce

CONVOCATORIA DE AYUDA A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DEL CURSO 2023/2024

La movilidad de estudiantes universitarios es una línea prioritaria de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que viene desarrollando a través de diferentes programas de actuación, para cumplir el objetivo de favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos en materia de docencia e investigación. Por ello, **la Facultad de Ciencias de la Empresa contempla la convocatoria de 3 ayudas para alumnos de la facultad que estén realizando o vayan a realizar la movilidad Erasmus o algún otro programa internacional durante el curso 2023/2024.**

La convocatoria tendrá una única modalidad de participación, con independencia del destino, y ascenderá a un importe de 500€ por participante.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

Fomentar la movilidad de estudiantes a través de la participación en el programa Erasmus u otros programas internacionales.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para tener derecho a esta beca será preciso cumplir los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser estudiante de la Facultad de Ciencias de la Empresa durante el curso académico 2023/2024, cursando estudios oficiales de primer ciclo, segundo ciclo o postgrado en cualquiera de las titulaciones adscritas al Centro.
- 2.2. Estar participando en el programa Erasmus o en cualquier otro programa internacional que esté en vigencia en la UPCT.

3. CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los criterios de concesión de las ayudas serán los siguientes:

- 3.1. Tendrán prioridad los alumnos que hayan tenido beca del ministerio para el curso 22/23.
- 3.2. Como segundo criterio de concesión se tomarán los mejores expedientes académicos.

4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la secretaría del Decanato de la Facultad, acompañando la siguiente documentación:

- 4.1. Modelo de solicitud de la beca (Anexo I)
- 4.2. Copia del expediente académico del curso anterior, donde figuren las asignaturas cursadas (podrán obtenerlo a través del Portal de Servicios de la UPCT).
- 4.3. Copia del escrito de concesión de la beca del ministerio obtenida en el curso 22/23.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria.

6. ADJUDICACIÓN

- 6.1. El Comité de Selección estará compuesto por el Presidente y tres vocales. El puesto de presidente lo ostentará el Decano del Centro o profesor en quien delegue. Cada uno de los tres Departamentos con docencia en la facultad nombrará un vocal.
- 6.2. El fallo será inapelable.
- 6.3. La convocatoria podrá declararse desierta.
- 6.4. La no realización de la estancia solicitada por parte del alumno supondrá su obligación de reembolsar la ayuda concedida.

Cartagena, a 23 de mayo de 2023

EL DECANO

Fdo: Ángel Rafael Martínez Lorente

